



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **470-23**

Salta, 21 JUN 2023  
Expediente N° 12.444/19

**VISTO** la nota presentada por el Méd. Diego LACUNZA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para el Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino de la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra.

Que el Departamento de Socio Educacional da el visto bueno a la solicitud y avala el Plan de Trabajo presentado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 120/23 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo del docente Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS avalado por el docente responsable y por el Departamento Socioeducacional. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o sustanciación de concurso. c) Imputar el presente incremento de dedicación que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. semiexclusiva asignado por Res. CS N° 093/21 y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 07/23 realizada el 16-05-23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Plan de Trabajo avalado por el docente responsable y el Departamento de Socioeducacional.

**ARTICULO 2°:** Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

470-23

21 JUN 2023

Salta,  
Expediente N° 12.444/19

CIENTIFICA BASICA equivalente a METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de 1° Año de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o sustanciación de concurso.

**ARTICULO 3°:** Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva asignado por la Resolución N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

**ARTICULO 4°:** Establecer que el profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 5°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 6°:** El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 7°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 8°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img  
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa